



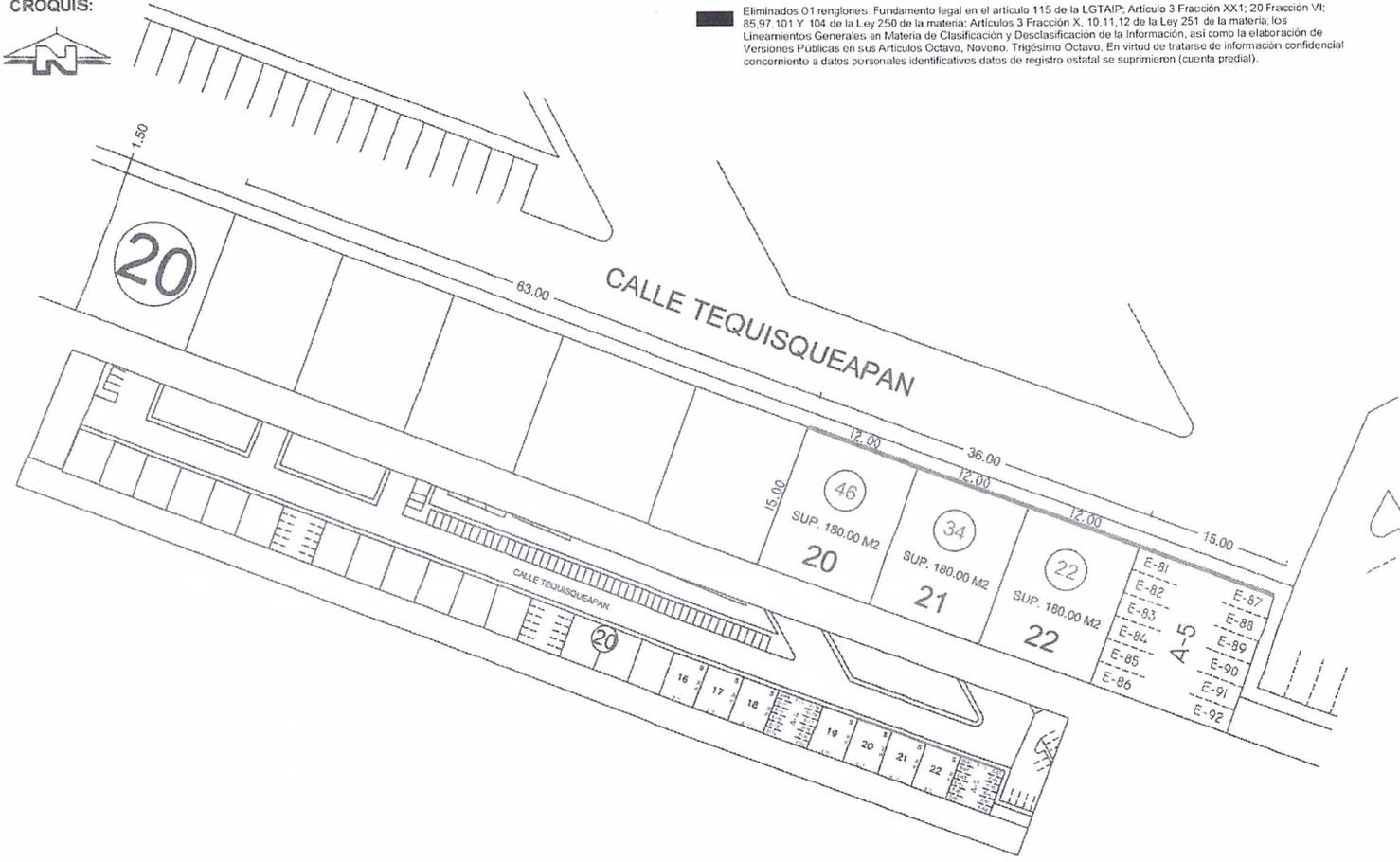
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Otorgamiento de: ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

DATOS DEL PROPIETARIO:
NOMBRE: URBANIZADORA BUENA VISTA S.A. DE C.V. DOMICILIO: COSTA DEL SOL NO. 277
COLONIA/FRACCIONAMIENTO: COSTA VERDE MUNICIPIO/LOCALIDAD: BOCA DEL RÍO, VER. TELEFONO: 2299242691

FOLIO
No. 591
FOLIO VENTANILLA ÚNICA
FRCC-577/25
TDU-FLMA-335
16/04/2025

CALLE: TEQUISQUEAPAN LOTE: 20, 21 Y 22 MAS AREA DE ESTACIONAMIENTO A-5
MANZANA: 20 TIPO DE LOTE: CUADRUPLIX CONJUNTO URBANO CONDOMINAL: PUEBLOS MAGICOS NUMERO OFICIAL ASIGNADO: 46 (INT 1 AL 4), 34 (INT 1 AL 4), 22 (INT 1 AL 4)

CROQUIS:



ALINEAMIENTO N°: 591/25
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16/04/2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGTO. PÚBLICO DE LA PROP.						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	
8655	433	27	09	2021	17	
REGTO. ESTATAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: BALDIO
SUPERFICIE: 768.00 M2
ALINEAMIENTO: 51.00 ML
NO. DE RECIBO DE PAGO: 20250419/17/00029

AUTORIZACIÓN
ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.

LAE. ANIBAL MATURANO RAMÍREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS

SELLO MUNICIPAL

2022 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 de fracciones I, XI inciso ii, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4, 8 fracción I, inciso 5, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente.

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.